



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 10 AGO 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 2034 /

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Certificado de Zonificación N°129 de fecha 19.07.2022 de la Dirección de Obras. Solicitud de Ingreso N°272 de fecha 27.07.2022 del Departamento de Rentas. Fotocopia de R.U.T. N°77.358.953-4 a nombre de SLICE Spa del SII. Contrato de Arrendamiento de fecha 12.11.2021. Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 20.07.2022 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Croquis de ubicación. Consultar Situación Tributaria de Terceros del SII. Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de la fachada del local. Formularios 29 de junio del año 2021 a junio del año 2022 del SII.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 24 de marzo del 2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°912 de fecha 21.04.2022 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°859 de fecha 14.04.2022 que delega firma al Administrador Municipal Sr. Claudio Cofré Núñez.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY N°20.494)
CONTRIBUYENTE:	SLICE SPA.
R.U.T. N°:	77.358.953-4.
GIRO:	OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS AL DEPORTE N.C.P.
DIRECCIÓN:	[REDACTED]
ROL N°:	6020-2.
SEMESTRE	2DO. SEM. 2022
PATENTE	\$29.124.-
ASEO	\$20.501.-
TOTAL	\$49.625.- ✓

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de 1 año a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley.

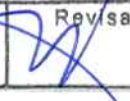
Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente **DEFINITIVA**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

- 2.- **NOTIFÍQUESE** por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio a la dirección individualizada en el punto N°1.
- 3.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**


MARIA LUCIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL

- PEM/NAÑ/sgm.-
Distribución:
- ❖ Interesado.
 - ❖ Secretaría Municipal.
 - ❖ Departamento de Rentas Municipales. (2)
 - ❖ Dirección de Obras.
 - ❖ Turismo y Fomento Productivo.


ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		


MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
10 AGO 2022
RECEBIDO